

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el anuncio 03/11238/21, correspondiente a modificación presupuestaria, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 12 de abril de 2021, en la página 334, se ha detectado error material en el texto del anuncio procediéndose a su publicación correcta:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el expediente modificación de créditos número 6/2021, en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://torresdelaalameda.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torres de la Alameda, a 31 de marzo de 2021.—El secretario general, Pedro Vizueté Mendoza.

(03/12.794/21)

